

cuando se halla en esta Ciudad en dispo-  
sicion y poder de empeñar por sí las fin-  
ciones al referido su oficio no se le cita para  
los Cavildos, y demás Actos por Contempla-  
cion a don Carlos Leon Suteniente que á la  
Sombra de su nombramiento quiere pre-  
valer, y deponerle de la posesion y pro-  
piedad al referido su oficio. Para con-  
vencion de los yodichos Superion tribunal,  
y que son me idea exacta de este asunto  
haxemos brevemente, pero puntual, y clar-  
cion de lo echo que apunta don Pedro Cues,  
y como que capitulo a merse omite, se-  
gun venieran de los Documentos, la  
qual por sí sola dan una paz a orvane  
Zensigue la. y como Cues por su te-  
niente don Juan Josef Salando, y de de 20  
Oct. de 1788. en que tomio posesion de este em-

